PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 401

REF: AS E28- 2020-16200-A S/ RATIFICACIÓN DE CONVENIO

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: CONTADURÍA GENERAL
PROVINCIA DEL CHACO
CR. MARCELO J. ZABALETA

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir opinión en relación al proyecto de decreto que ratifica el convenio de colaboración celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Desarrollo Social de la provincia.

El objeto del convenio de colaboración es la provisión de medicamentos por parte del Ministerio de Salud Pública a adultos mayores y niños, niñas y adolescentes que se encuentren en residencias públicas y hogares dependientes del Ministerio de Desarrollo Social así como a adultos mayores residentes en institución extra hospitalaria de aislamiento correspondiente al Club de Viviendas.

El instrumento objeto de las presentes fue sometido a la intervención del área técnico legal del Ministerio de Salud conforme constancias de fs 6, donde sin formular objeciones técnicas, remiten para continuidad del trámite.

Por lo expuesto, previo a todo trámite, se remite actuación de referencia a esa dependencia, como organismo constitucional encargado del control interno y registro de la gestión económica, financiera y patrimonial del sector publico provincial, a efectos de que tome conocimiento e intervención respecto a la cuestión traída a consideración.esta Asesoría considera procedente la ratificación del mismo en todas sus partes.

Cumplido, vuelva a los fines de emitir el dictamen correspondiente.

Atentamente.

ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

22-09-2020

COPIA DIGITAL